

PROYECTO DE ORDENANZA

ANTECEDENTES

- **Ordenanza N.º 9298.**

FUNDAMENTOS

El proyecto de mercado para el circuito económico local de Viedma se aprobó por unanimidad en el Concejo Deliberante de Viedma y esta reglamentada por la Ordenanza Municipal N.º 9298.

El mercado para el circuito económico local de Viedma se integra a la micro-economía, para que las personas comiencen a comprender la idea de mercado y para que recuperen su dignidad.

El mercado está integrado por emprendedores, micro-emprendedores, feriantes, artesanos, vendedores ambulantes y productores locales que ofrecen una variedad de productos.

El mercado para el circuito económico local de Viedma, apunta a tener un mercado de calidad, de productos únicos y se apunta al desarrollo sustentable, logrando proveer materias primas a menor escala, productos agroecológicos, fertilizantes, tierra de compost, productos elaborados, dulces, galletitas, productos de origen animal como cueros, marroquinería y todos los productos y servicios mencionados en la ordenanza 9298.

Es fundamental crear en el ámbito del Concejo Deliberante una Comisión Mixta Asesora del mercado para el circuito económico local de Viedma para asesorar, supervisar, proponer soluciones para un mejor funcionamiento, escuchar y acompañar a los emprendedores y consumidores.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Incorporar a la ordenanza N.º 9298 el CAPITULO VII “Comisión Mixta asesora del mercado para el circuito económico local de Viedma” el cual quedara redactado de la siguiente manera;

CAPITULO VII

“Comisión Mixta asesora del mercado para el circuito económico local de Viedma”

ARTÍCULO 24º: Crear en el ámbito del Concejo Deliberante, la Comisión Mixta asesora del mercado para el circuito económico local de Viedma.

ARTÍCULO 25º: La función de esta Comisión es asesorar, supervisar, evaluar y proponer soluciones, logrando un trabajo conjunto entre los integrantes del mercado para el circuito económico local de Viedma, la Municipalidad de Viedma y los consumidores.

ARTÍCULO 26º: La Comisión Mixta asesora del mercado para el circuito económico local de Viedma estará integrada por un concejal, un representante del Poder Ejecutivo Municipal, un representante de la comisión del mercado para el circuito económico local de Viedma y un representante del sector consumidor.

ARTÍCULO 27º: Los emprendedores, micro-emprendedores, artesanos, vendedores y feriantes elegirán una comisión que los represente ante el gobierno Municipal para gestionar diversos tramites, garantizando mayor transparencia y orden en el funcionamiento del mercado para el circuito económico local de Viedma, y sugerir acciones a la comisión mixta asesora en el Concejo Deliberante de Viedma.

ARTÍCULO 28º: Comunicar, registrar, cumplido, archivar.

ARTÍCULO 2º De forma

Autora: Silvina Daniela Franco

